



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0003470

RESOLUCION No. SC.IJ.DJDL.G.10.
GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.
DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 04-G-IJ-0004816 del 27 de agosto de 2004 inscrita en el Registro de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del cantón Milagro, el 13 de julio de 2005, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía COMERCIAL E INMOBILIARIA SAN EDUARDO CIA. LTDA., empresa constituida con domicilio en la ciudad de Milagro, mediante escritura pública autorizada ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil el 8 de noviembre de 1971, inscrita en el Registro de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del cantón Milagro el 24 de noviembre de 1971;

QUE en virtud de la Resolución antes indicada, se designó como Liquidador al señor Lcdo. Héctor Morán Triana, a quien no se le emitió su nombramiento;

QUE mediante Resolución No. 07-G-IJ-0007300 del 5 de noviembre del 2007, se designó al señor Dr. Juan Francisco Xavier Serrano Noboa, quien inscribió su nombramiento en el Registro de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del cantón Milagro el 12 de noviembre de 2007;

QUE mediante Resolución No. 07-G-IJ-0007534 del 14 de noviembre del 2007, se designó a la señora Carmela Fabiana Noboa Villalba, quien inscribió su nombramiento en el Registro de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del cantón Milagro el 15 de noviembre de 2007;

QUE mediante Resolución No. 09-G-IJ-0004214 del 21 de julio del 2009, se designó al señor Ing. Com. Milton Alcívar Pin, quien inscribió su nombramiento en el Registro de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del cantón Milagro el 30 de julio de 2009, el mismo que presentó su renuncia a ésta Institución el 21 de agosto del 2009;

QUE es atribución del señor Superintendente de Compañías designar y remover a los liquidadores;

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-84023 del 2 de febrero de 1984 y ADM-08533 del 11 de noviembre de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- NOMBRAR al señor Luis Alberto Serrano Noboa en reemplazo del señor Ing. Com. Milton Alcívar Pin para el cargo de Liquidador de la compañía COMERCIAL E INMOBILIARIA SAN EDUARDO CIA. LTDA. "en liquidación", correspondiéndole como tal la representación legal, judicial y extrajudicial para los fines de la liquidación; y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Liquidador inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR copia de esta resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 31 MAY 2010

Ab. Guillermo Espinoza de los Monteros A.
DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

HMT/Anita
Exp. No. 22587
Trámite No. 22209-10

ACEPTO el nombramiento de Liquidador.- Guayaquil, a

03 JUN 2010

Sr. Luis Alberto Serrano Noboa
C.C. 120015900-0

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Milagro

Rocafuerte 312 y 5 de Junio, Primer piso

Número de Repertorio: 2010- 1949

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MILAGRO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Ocho de Junio de Dos Mil Diez queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR en el Registro de MERCANTIL de tomo 5 de fojas 1542 a 1543 con el número de inscripción 314 celebrado entre: ([CIA. COMERCIAL E INMOBILIARIA SAN EDUARDO CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA EN LIQUIDACIÓN], [SERRANO NOBOA LUIS ALBERTO en calidad de LIQUIDADOR]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [Resolución N°. SC.IJ.DJDL.G.10.0003470] de fecha [Treinta y Uno de Mayo de Dos Mil Diez].



Ab. Alfredo Sánchez Barón
Registrador de la Propiedad .